INPEC

CONTRATACION DIRECTA

1. Necesidad de la entidad y aspectos puntuales que se requieren satisfacer.

Dando cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, consagrados en La Ley 65 de 1993, y demás normas especiales la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla incluye Pabellón de Justicia y Paz. cuenta con un espacio físico cuya finalidad es facilitar la prestación del servicio de restaurante y cafetería para los funcionarios administrativos, cuerpo de custodia y vigilancia, Auxiliares Bachilleres y visitantes ocasionales, permitiendo ofrecer y garantizar el acceso a los productos del restaurante y cafetería, durante los siete días de la semana, con calidad, higiene, celeridad, buen precio, trato y servicio.

Con el ánimo de suplir la necesidad presentada en el desarrollo de las labores realizadas por los funcionarios de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ. Y visitantes ocasionales se requiere de la existencia de un lugar y personal idóneo que preste el servicio de restaurante y cafetería que garantice el acceso a productos como desayunos, almuerzos, cenas, café, empanadas, empaquetados, bebidas No alcohólicas y demás productos alimenticios ligeros, snack, pasa boca y productos misceláneos varios.

Que brindar el servicio de restaurante y cafetería en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla incluye Pabellón de Justicia y Paz genera mayor seguridad, menos desplazamiento hacia al interior del establecimiento, permite obtener incremento y optimización de las actividades, buenas relaciones interpersonales y mejoramiento del clima laboral.

2. Objeto del proceso y su relación con las actividades de la organización.

Teniendo en cuenta que dentro de la misionalidad del INPEC no se encuentra suministrar este tipo de productos y servicios a los funcionarios y demás, es indispensable entregar en arriendo dicho espacio para suplir las necesidades que se requieren, además aprovechar la utilización de dicho espacio puesto que el establecimiento no cuenta con el personal ni los elementos necesarios para tal fin.

En el momento la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla incluye Pabellón de Justicia y Paz. requiere satisfacer esta necesidad de restaurante y cafetería dirigidos a visitantes y funcionarios, por lo que es preciso contar con un tercero interesado en asumir dicha actividad. Por tal razón se requiere entregar en arriendo las instalaciones dentro del establecimiento en horario de lunes a domingo desde las 6:00 am y hasta las 7:00pm en jornada continua, incluyendo días festivos., para que el contratista seleccionado o arrendatario preste los servicio de restaurante y cafetería a la comunidad de funcionarios, directivos, personal administrativo, personal de apoyo y visitantes de

grupos externos que intervengan en el funcionamiento y desarrollo de actividades inherentes a la misión institucional debidamente autorizados por la Dirección del Establecimiento.

3. Aspectos que permiten considerar la realización de un contrato directo.

En caso de que varíe la destinación contratada, el Establecimiento, con base en el incumplimiento del contrato, lo dará por terminado en el estado en que se encuentre y exigirá la restitución del inmueble.

Se evaluaron las posibles opciones que existen para suplir las necesidades con el único fin de resolver dicha situación por parte de la entidad.

Las opciones que existen son las siguientes:

- SECOP II: el cual presenta las modalidades de contratación *mínima cuantía, licitación pública, subasta electrónica, contratación directa, menor cuantía, régimen* especial.

Se escogió la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico, efectuando el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas.

PLATAFORMA	TIPO DE PROCESO	CONDICIONES PARA APLICAR LA MODALIDAD	APLICA	NO APLICA
SECOP II	CONTRATACIÓN DIRECTA	La ley 65 de 1993, artículo 87 regula: "ACTOS DE GESTIÓN	X	

4. Análisis de contrataciones anteriores para satisfacer la necesidad por parte de la entidad.

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2021	EL EPMSC de Sincelejo	Entregar en arrendamiento un *bien inmueble de un área* aproximada de xx metros cuadrados, ubicado contiguo a la oficina de la uspec y de atención al ciudadano del epmsc sincelejo dispuestos para la prestación del servicio de cafetería y restaurante a los *funcionarios del cuerpo de* custodia y vigilancia, administrativos, auxiliares bachilleres y visitantes ocasionales.	8 meses	$305.000 mensual *más servicio públicos*	Anticipado
2021	Cpams Valledupar		2 meses	$760.000 mensual	Anticipada

5. Análisis de contrataciones efectuadas por otras entidades respecto del mismo o similar objeto o servicio.

Año	Entidad	Objeto	Plazo de	Valor	Forma de

			Ejecución		pago
2020	EL EPMSC de Sincelejo	Entregar en arrendamiento un bien inmueble de un área aproximada de 32 metros cuadrados, ubicado contiguo a la oficina de la uspec y de atención al ciudadano del epmsc sincelejo dispuestos para la prestación del servicio de cafetería y restaurante a los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia, administrativos, auxiliares bachilleres y visitantes ocasionales.	8 meses	$305.000 mensual más servicio públicos	Anticipado
2019	Departamento de Policía Cesar	Arrendamiento del área destinada para el funcionamiento de la cafetería y restaurante para el personal policía, beneficiarios y visitantes del comando Departamental de Policía del Cesar	12 meses	546.161 mensual más servicio públicos	Anticipado

6. Análisis del riesgo frente a la contratación solicitada.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Area Requirente, Responsable de Estudio de mercado	jul-21	jul-21	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaución en los diferentes etapas del cronograma, dando cumplimiento al mismo, respondiendo dentro del marco jurídico a las	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-2	MAYOR	6	Alto	INPEC	Contratación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	ago-21	ago-21	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones tecnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervisión del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	sep-21	sep-21	solicitud de garantia de cumplimiento al contratista	Durante el término de ejecución del contrato

M®. JORGE MARIO CORREA CHICA
Subdirector CPMSBA-JP

E/R por: Wilson de la Hoz Hernández
Responsable contratación